



CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO Y
SANEAMIENTO DE AGUAS "PLAN ÉCIJA"
C.I.F.: P4100026F

PROPUESTA DE PRESIDENCIA DE CONVOCATORIA PÚBLICA Y BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE DIVERSOS PUESTOS VACANTES EN LA PLANTILLA DE LA AGENCIA DE RÉGIMEN ESPECIAL CICLO INTEGRAL DE AGUAS DEL RETORTILLO (ARECIAR).

Vista la necesidad de cubrir varios puestos vacantes en la Plantilla de Personal Laboral Fijo de la ARE CIAR, e incluidos en la Oferta de Empleo Público del año 2.011 aprobada por el Consejo de Administración de la ARE CIAR de fecha 29/12/2010.

Considerando urgente y necesaria la mencionada contratación, por provenir la mayoría de los puestos de un concurso de traslado desde el Consorcio; y otros, como el control de calidad de las aguas y vertidos, por ser servicios cuya puesta en marcha es perentoria.

Visto que las plazas se encuentran dotadas en el presupuesto del ejercicio 2.011, por la presente SE PROPONE:

PRIMERO.- Convocar Oposición libre para la provisión de un puesto de auxiliar administrativo; un puesto de oficial 3ª; 3 puestos de oficiales de 2ª y 1 puesto de Inspector de Vertidos, todos ellos vacantes en la plantilla de personal laboral fijo de la ARECIAR.

SEGUNDO.- Convocar Concurso libre para la provisión de un puesto de Jefe de Calidad de las Aguas, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de la ARECIAR.

TERCERO.- Aprobar las Bases de las Convocatorias de dichos puestos que se anexan y constan en el expediente.

CUARTO.- El plazo de admisión de instancias solicitando tomar parte en el Concurso de oposición libre será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en el Tablón de Anuncios y página web de la Agencia de Régimen Especial Ciclo Integral Aguas del Retortillo (www.areciar.com), sito en las instalaciones centrales situadas en Avda. de la Guardia Civil, s/n (Antigua Ctra. Madrid-Cádiz km 451,6), CP 41400 de Écija (Sevilla).

QUINTO.- Contra la presente Resolución, que agota, la vía administrativa, los interesados pueden interponer, con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejo de Administración de la ARECIAR, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses; contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo que prevén los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y los artículos 8.2, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa,. Igualmente, los interesados pueden interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Es cuanto tengo el honor de proponer, no obstante, el Consejo de Administración, con su superior criterio, proveerá.

Écija a 28 de septiembre de 2.011

FDO.: Rosario Andujar Torrejón

Presidenta de la ARE CIAR Ctra. Madrid-Cádiz Km. 451,600

Apdo. Correos, 85 - 41400 ÉCIJA (Sevilla)

Telf. 95 483 15 56 - Fax 95 590 31 36

www.consoruasecija.es